



Oficio RCA N° RC.2434.2023

Socorro, 20/10/2023 4:13 PM

Señora:

MARIETTA TORRES AVILA

Predio Lote a los Canelos, Vereda Oiba
Oiba-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No RC.425.2023 junio 01 de 2023 del expediente No. 68755-00306-10 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **MARIETTA TORRES AVILA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 28.268.233 Expedida en Oiba-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00306-10		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



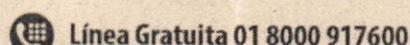
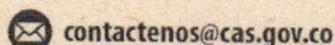
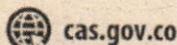
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Suru Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310)8157696
mores@cas.gov.co

MÁLAGA

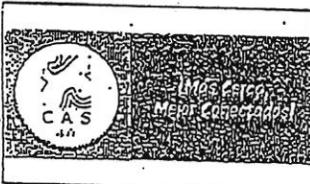
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039
Versión: 05
Página 1 de 2
Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 425-2023 de fecha: 01/06/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Marietta Torres Ávila
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 28.268.233 Expedida en: Oiba
 En calidad de: Interesada

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
Otro	<input checked="" type="checkbox"/>	

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: 11/07/2023
 Fecha de Publicación en Cartelera: 26/07/2023
 Fecha de desfijación del Aviso: _____
 Número de expediente: 306-10

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suárez
 Cargo Sustancador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 8-35, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.2433.2023

Socorro, 20/10/2023 4:10 PM

Señor:

BELISARIO CUEVAS CALVETE

Predio Lote a los Canelos, Vereda Oiba

Oiba-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No RC.425.2023 junio 01 de 2023 del expediente No. 68755-00306-10 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **BELISARIO CUEVAS CALVETE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.696.080 Expedida en Oiba-Santander, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00306-10		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan David Suarez Naranjo	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

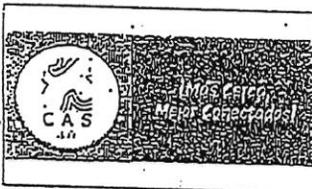
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parro
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISÓ

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISÓ el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 425.2023 de fecha: 01/06/2023, proferida por la CAS.

Al señor (a): Belisario Cuevas Calvete
Identificado con cédula de ciudadanía No. 5696080 Expedida en: Orba
En calidad de: Interesado

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
Fecha de Publicación en Cartelera: 11 / 07 / 2023
Fecha de desfijación del Aviso: 26 / 07 / 2023
Número de expediente: 305 - 10

Aviso Original firmado por:

Nombre Juan D. Suarez
Cargo Sustancrador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos, El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 3-36, San Gil, Santander PBX: (57) 7723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCION RCA No. RC.425.2023 - 01-06-2023 10:58

“Por la cual se ordena el archivo de un Expediente y se dictan otras disposiciones”

El jefe de Oficina Sede de Apoyo Regional Comunera de la C.A.S, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 001103 del 25 de noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la CAS Regional Comunera, mediante Resolución RCA No. 01358-10 de fecha 29 de octubre de 2010, otorgó Concesión de Aguas a nombre de **BELISARIO CUEVAS CALVETE y MARIETTA TORRES AVILA**, identificados con cédulas de ciudadanía No. 5.696.080 y N° 28.268.233 expedidas en Oiba, del nacimiento Cueva de Marrano, en un caudal de 0,02 L/seg, equivalente al 13.9% del caudal base de reparto de la corriente que es de 0.144 L/seg para beneficio del predio denominado **LOTE A LOS CANELOS**, ubicado en la **VEREDA OIBA, MUNICIPIO OIBA**. El recurso hídrico se utilizará para consumo humano y uso doméstico de 6 personas permanentes, 6 personas transitorias y uso pecuario abrevadero de 6 reses dentro del mismo predio, por un periodo de 5 años.

Que el contenido de la Resolución RCA No. 01358-10 de fecha 29 de octubre de 2010, fue notificado personalmente a los señores **BELISARIO CUEVAS CALVETE y MARIETTA TORRES AVILA**, el día 07 de Febrero de 2011.

Que mediante oficio recibido el 21 de febrero de 2011, el señor **GUSTAVO LORENZO TOLOZA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.124.945 expedida en Garagoa – Boyacá, presento ante la CAS Regional Comunera, Recurso de Reposición contra la Resolución RCA N° 01358-10 del 29 de octubre de 2010.

Que mediante Resolución RCA No. 00705-11 de fecha 06 de julio de 2011, la Corporación Autónoma Regional de Santander Sede de Apoyo Regional Comunera, confirmó en todas sus partes la Resolución RCA No. 01358-10 de fecha 29 de octubre de 2010, notificada el día 7 de febrero de 2011, proferida por la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Regional Comunera.

Que el contenido de la Resolución RCA No. 00705-11 de fecha 06 de julio de 2011, fue notificado personalmente al señor **GUSTAVO LORENZO TOLOZA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.124.945 expedida en Garagoa – Boyacá, el día 27 de Marzo de 2012.

Que mediante Resolución RCA No. 00667-14 de fecha 01 de julio de 2014, la Corporación Autónoma Regional de Santander Sede de Apoyo Regional Comunera, resuelve requerir a los señores **BELISARIO CUEVAS CALVETE y MARIETTA TORRES AVILA**, identificados con cédulas de ciudadanía No. 5.696.080 y N° 28.268.233 expedidas en Oiba, para que realicen el pago de publicación de la Resolución RCA No. 01358-10 del 29 de Octubre de 2010 a través de la cual se le otorgó Concesión de Aguas de la Corriente Cueva de Marrano, para beneficio del predio Los Canelos, ubicado en la vereda Canoas, municipio Oiba-Santander. No obra constancia de notificación del mentado Proveído.

Que mediante Resolución RCA No. 0244-20 de fecha 21 de diciembre de 2020, la Corporación Autónoma Regional de Santander Sede de Apoyo Regional Comunera, resolvió requerir a los señores **BELISARIO CUEVAS CALVETE**, identificado con cédula de ciudadanía. No. 5.696.080 expedida en Oiba-Santander y **MARIETTA TORRES AVILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.268.233 expedida en Oiba-Santander, propietarios del predio denominado Lote A Los Canelos ubicado en la Vereda Oiba, Municipio de Oiba-Santander, para que en el término de Quince (15) días hábiles contados



cas.gov.co contactenos@cas.gov.co Línea Gratuita 01 8000 917600

<p>OF.PRINCIPAL- SAN GIL Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668 Celular: (311)2039075 contactenos@cas.gov.co</p>	<p>BUCARAMANGA Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura Oficina 303 Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002 Celular:(310)8157695 carbucaramanga@cas.gov.co</p>	<p>BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002 Celular:(310)8157695 mares@cas.gov.co</p>	<p>MÁLAGA Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002 Celular:(310)2742600 malaga@cas.gov.co</p>	<p>SOCORRO Calle 16 N° 12-38 Tel:(607)7238925 Ext.2001-2002 Celular:(310)6807295 socorro@cas.gov.co</p>	<p>VÉLEZ Carrera 6 N° 9-14 Barrio Aquileo Parra Tel:(607)7238925 Ext.3001-3002 Celular:(310)8157697 velez@cas.gov.co</p>
---	--	---	---	--	---



RC.425.2023 - 01-06-2023 10:58
a partir de la ejecutoria de la presente Providencia, soliciten ante la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, concesión de agua de la corriente hídrica denominada Cueva de Marrano, de la cual se encuentran haciendo uso de manera ilegal, por encontrarse vencida Concesión de Aguas otorgada mediante la Providencia RCA No. 01358-10 de 29 Octubre de 2010.

Que el contenido de la Resolución RCA No. 0244-20 de fecha 21 de diciembre de 2020, fue notificado personalmente a la señora **MARIETTA TORRES AVILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.268.233 expedida en Oiba-Santander, el día 31 de Marzo de 2023.

Que el jefe de la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, mediante Memorando RCA No. 50-2023 de marzo 14 de 2023, dispuso la práctica de una visita de seguimiento al sitio de interés de la cual se emitió el Concepto técnico RCA No. 129.2023 de abril 21 de 2023, del cual se transcriben los siguientes apartes de interés:

(...) Se realizó visita de inspección ocular al predio rural denominado **LOS CANELOS** y a la fuente hídrica **CUEVA DE MARRANO**, donde se estableció:

Para acceder al predio rural denominado **LOS CANELOS**, ubicado en la vereda OIBA (CANOAS), municipio OIBA, se toma la vía que del Socorro conecta con OIBA, llegando a esta municipalidad se continua por vía Nacional, hasta el lugar conocido como "Los Kioscos" que se encuentra al costado izquierdo, tomando esta vía en un recorrido aproximado de Un (1) kilómetro, se encuentra una "Y" la cual se toma al margen izquierdo en una distancia aproximada de Trescientos (300) metros, hasta llegar al predio objeto de visita.

Inicialmente se procedió a entablar comunicación vía telefónica con la señora Mariela Torres Ávila, en calidad de propietaria, donde manifestó que el predio no se beneficia de la corriente hídrica Cueva de Marrano, ya que lo deshabitaron hace algún tiempo, porque la casa se fue derrumbando.

Inspeccionando el predio rural denominado **LOS CANELOS**, ubicado en la vereda OIBA (CANOAS), municipio OIBA, propiedad de los señores BELISARIO CUEVAS CALVETE, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.696.080 expedida en Oiba y MARIETTA TORRES AVILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.268.233 expedida en Oiba, no se observó casa habitacional, el terreno se encuentra lleno de maleza, que por su aspecto y según información de la propietaria hace años que dejaron de habitarlo y está en abandono.

En el predio denominado **LOS CANELOS**, se registró la siguiente coordenada:

Coordenadas Geográficas		Coordenadas Planas		Altura	Lugar
Latitud	Longitud	Norte	Este		
6°12'31.52"N	73°18'32.18"O	1178384.809	1085060.713	1533 msnm	Predio rural LOS CANELOS

Continuando con la visita no se evidenció redes de abastecimiento como mangueras, tanques y/o llaves, tampoco se vio la presencia de bovinos o algún cultivo dentro del lugar.
(...)

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el Concepto Técnico antes descrito, este Despacho considera que el predio rural denominado **LOS CANELOS**, ubicado en la vereda OIBA (CANOAS), municipio de Oiba, no se está beneficiando de la corriente hídrica denominada Cueva de Marrano, ya que no existen redes de abastecimiento que lo comprobara; por otro lado, no posee vivienda y al parecer el predio se encuentra en abandono.

cas.gov.co **contactenos@cas.gov.co** **Línea Gratuita 01 8000 917600**

<p>OF.PRINCIPAL- SAN GIL Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668 Celular: (311) 2039075 contactenos@cas.gov.co</p>	<p>BUCARAMANGA Calle 36 N° 26-46 Edificio Sur Oribano 303 Tel: (607) 7238925 Ext: 4001-4002 Celular: (310) 8157695 casbucaramanga@cas.gov.co</p>	<p>BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira Tel: (607) 7238925 Ext: 5001-5002 Celular: (310) 8157695 macer@cas.gov.co</p>	<p>MÁLAGA Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro Tel: (607) 7238925 Ext: 6001-6002 Celular: (310) 2742600 malaga@cas.gov.co</p>	<p>SOCORRO Calle 16 N° 12-38 Tel: (607) 7238925 Ext: 2001-2002 Celular: (310) 6807295 socorro@cas.gov.co</p>	<p>VÉLEZ Carrera 6 N° 9-14 Barrio Aquileo Parra Tel: (607) 7238925 Ext: 3001-3002 Celular: (310) 8157697 velez@cas.gov.co</p>
---	---	--	--	---	--





RC.425.2023 - 01-06-2023 10:58

Que realizada la visita de inspección ocular al predio denominado LOS CANELOS, ubicado en la vereda Oiba (CANOAS), municipio de Oiba, no se evidencio presencia de llaves terminales, tanques de almacenamiento ni abrevadero con sus respectivos flotadores, ya que no se observaron bovinos y/o algún cultivo que reflejara la necesidad del recurso.

Determinar que los señores **BELISARIO CUEVAS CALVETE** y **MARIETTA TORRES AVILA**, identificados con cédulas de ciudadanía No. 5.696.080 y N° 28.268.233 expedidas en Oiba, no se benefician del recurso hídrico proveniente de la fuente hídrica Cueva de Marrano, ubicado en la vereda Oiba (CANOAS) ya que en el lugar no se evidenciaron redes de abastecimiento; por otro lado, el predio no posee vivienda y se percibe que se encuentra en abandono.

Que en este orden de ideas este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar con las actuaciones en el presente trámite, por consiguiente, se ordenará la cancelación y archivo del expediente No. 68755-00306-10 RCA de fecha 13 de abril de 2010, tal como se resolverá en la presente Resolución.

Que de conformidad con lo consagrado en los Artículos 2.2.3.2.7.3 y 2.2.3.2.7.4 del Decreto 1076 de 2015, la presente concesión de aguas se otorgara por un término de cinco (5) años, teniendo en cuenta la naturaleza y duración de las actividades que se desarrollan en el predio, así mismo, es una concesión de aguas económicamente rentable y socialmente benéfica, por esto, se considera ajustado a los lineamientos y normativas ambientales.

Que es pertinente considerar los siguientes aspectos jurídicos, consagrados en el Decreto 1076 de 2015:

Artículo 2.2.3.2.7.1. Toda persona natural o jurídica, pública o privada, requiere concesión para obtener el derecho al aprovechamiento de las aguas para los siguientes fines:

- a. Doméstico en los casos que requiera derivación;
- b. Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación

Artículo 2.2.3.2.7.2: "(...) El suministro de aguas para satisfacer concesiones está sujeto a la disponibilidad del recurso, por tanto, el Estado no es responsable cuando por causas naturales no pueda garantizar el caudal concedido. La precedencia cronológica en las concesiones no otorga prioridad y en casos de escasez serán abastecidas a prorrata o por turnos".

Que la Ley 1437 de 2011, estipula; Artículo 3°. Principios. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Que el Artículo 31 Numeral 2 de la Ley 99 de 1.993, le señaló a las Corporaciones Autónomas Regionales, la función de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Ambiente.

Que mediante Resolución DGL No. 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Segundo, Numeral 11 y 12, la Dirección General de la CAS, delegó a los Jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Atender, ordenar, asesorar y proveer la información a los usuarios y comunidades asentadas en el área de la Jurisdicción de la oficina, para que puedan adelantar con diligencia los trámites y gestiones previstas en las normas al ambiente, recibir, atender y efectuar el reparto de las solicitudes y quejas de los usuarios de la Jurisdicción.

Que, en mérito de lo expuesto,



 cas.gov.co
OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

 contactenos@cas.gov.co
BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular (310)8157695
marei@cas.gov.co

 Línea Gratuita 01 8000 917600
MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parro
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



RC.425.2023 - 01-06-2023 10:58

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Cancélese el número de expediente No. 68755-00306-10 RCA de fecha 13 de abril de 2010 y archívese, dejándose las respectivas constancias en los libros de radicación y base de datos de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por la Oficina de Atención al Público de la CAS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notifíquese el contenido de la presente providencia a los señores **BELISARIO CUEVAS CALVETE** y **MARIETTA TORRES AVILA**, identificados con cédulas de ciudadanía No. 5.696.080 y N° 28.268.233 expedidas en Oiba, quienes se pueden localizar en el predio denominado **LOTE A LOS CANELOS**, ubicado en la **VEREDA OIBA, MUNICIPIO OIBA** o al número de teléfono: 3218752532 Hágase entrega de una copia de la misma para su conocimiento y fines pertinentes.

De no ser posible la notificación personal, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia procede por Sede Administrativa, recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o a la notificación del aviso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
 Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Exp. 68755-00306-10 RCA - Concesión de Aguas Superficiales		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Lady Joana Cortés Pinzón	
Revisó	Lisbeth Camila Méndez Barajas	
Vo.Bo.	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



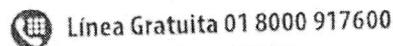
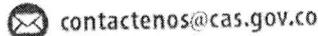
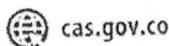
SA367-1



ST-CER344508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
 Carrera 12 N° 9-06
 Barrio La Playa
 Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
 Celular: (311) 2039075
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Calle 36 N° 26-45
 Edificio Surá Oficina 303
 Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
 Celular: (310) 8157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Cra 28 esquina
 Barrio Palmita
 Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
 Celular: (310) 8157695
 mares@cas.gov.co

MÁLAGA
 Carrera 9 N° 11-41
 Barrio Centro
 Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
 Celular: (310) 2742600
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 16 N° 12-38
 Tel: (607) 7238925
 Ext. 2001-2002
 Celular: (310) 6807295
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Carrera 6 N° 9-14
 Barrio Aquileo Parra
 Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
 Celular: (310) 8157697
 velez@cas.gov.co